



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 01.03.17.------

En el Salón de Actos de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:35 horas del día uno de marzo de dos mil diecisiete, se reúne la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión ordinaria , bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Rosa Ana Zorzano Cámara y concurren: D. Florencio Lázaro Galilea, D. Raúl Rodríguez Cámara, Dña. Ana Rosa Torres Espina, D. José Manuel Gallego Zorí, Dña. Sonia Tre Fernández, D. Angel Zorzano Domínguez, Dña. Miriam García Martínez y Dña. Marie Christine Alicia Marguerie, Dña. Elena Gómez Collar y D. Juan Carlos Trapero Daroca.

Asiste la Secretaria del Ayuntamiento Dña. Susana Meseguer Trespalacios, que certifica.

Abierta la sesión cuando son las 21:35 se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.------

La Sra Alcaldesa pregunta a los concejales asistentes si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de fecha 25.01.2017 y 04.02.2017 , omitiéndose su lectura por haber sido remitidas junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.-

Toma la palabra D. Angel Zorzano Domínguez Portavoz del Grupo Socialista para recalcar que cuando se redacta el acta la gente quiere saber lo que se dice y en concreto que cuando se habló de los perros peligrosos no se han reflejado sus opiniones.

SUSANA MESEGUER TRESPALACIOS (1 de 2)
SECRETARIA INTERVENIENTORA
Fecha Firma: 30/03/2017
HASH: 7f54b96c2165e65eae0448e5a87ef389



ROSA ANA ZORZANO CAMARA (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 30/03/2017
HASH: 3f32f83e8e8a99656e600c507a1b



ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 30/03/2017



Cod. Validación: AS3EQWLQ57DJWY7EJRYMNHWCQM | Verificación: <http://albeldadeiregua.seudelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 21



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

En el acta 04.02.17 para declarar luto oficial por la muerte de D. Amando González Sáenz intervino primero la Alcaldesa y luego le dio la palabra al resto de grupos y sin embargo el orden que refleja el acta no es así.

Cuando interviene el portavoz de su grupo no se refleja que es el Portavoz del Grupo Socialista y no D. Angel Zorzano Domínguez y que asimismo debe poner en el acta que intervino la portavoz del Grupo Popular, y no la Señora Alcaldesa. Toma la palabra la Señora Alcaldesa y le contesta que ella es la Alcaldesa y como tal intervino que el Portavoz del Grupo Popular es D. Florencio Lázaro Galilea y que además las actas no la redacta su grupo.

Insiste en que no están de acuerdo en la forma en la que se redactan las actas.

Sometida a votación es aprobado por seis votos a favor del Grupo Popular y cinco abstenciones cuatro del Grupo Socialista y una de Albelda Cambia.

2.-ASIGNACION DE NOMBRES DE LAS CALLES DE LA URBANIZACION

VISTA

ALEGRE.-----

Se da cuenta del acuerdo al que han llegado los grupos para la asignación de nombre a las calles incluidas dentro del Plan Parcial Vista Alegre-

Vista la propuesta formulada, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar a las vías públicas incluidas dentro del Plan parcial Vista Alegre la siguiente nomenclatura:

SEGUNDO.- Remitir copia del presente acuerdo junto a la documentación descriptiva a la Delegación de Estadística a los efectos oportunos.

1.- Calle del Valle Alhama





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

- 2.- Calle del Valle Cidacos
- 3.- Calle del Valle Leza
- 4.- Calle del Valle Iregua
- 5.- Calle del Valle Najerilla
- 6.- Calle del Valle Oja
- 7.- Calle del Valle Tirón
- 8.- Avda. Madrid
- 9.- Calle Rio Ebro.

3.- APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD 2017.-----

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno del Ayuntamiento de la reunión mantenida por la Comisión de cuentas con fecha 21 de febrero de 2017, en la que el concejal de Hacienda D. Florencio Lázaro Galilea informo a los Grupos del contenido del Presupuesto.

Vistas las disposiciones legales aplicables, el Pleno de la Corporación por seis votos a favor del Grupo Popular y cinco en contra, cuatro del Grupo Socialista y uno del concejal de Albelda Cambia adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio del 2017, las bases de ejecución del mismo así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que le acompañan.

SEGUNDO.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de Anuncios de la Corporación durante los cuales se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.

TERCERO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril.

4.- EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA URBANISTICA.-----

EXPEDIENTE Nº ES005JLF/16

HECHOS

1) Primero.- Visto el expediente que obra en este Ayuntamiento relativo a la ejecución de obras sin licencia y no legalizables en parcela identificada catastralmente como parcela 37 del polígono 2 del término municipal propiedad de D^{ña}.

DNI] /F con domicilio C/ de Albelda de Iregua (La Rioja).

Segundo.- Visto el Informe emitido por el técnico municipal de este Ayuntamiento D. Juan Lázaro Fernández de fecha 21.02.17, tras visita girada al referido inmueble por el referido técnico, se desprende la EJECUCION DE OBRAS sin licencia y no legalizables que en el mismo se detalla, en cuanto a la comisión del hecho infractor, las circunstancias que determinan su ilegalidad, la valoración de las obras que sirve de base para la fijación de la sanción a proponer a los efectos de su adecuación a su entidad económica estimada en el 15% de la misma o en los importes mínimo o máximo conforme a los límites antes señalados de 3.000 a 30.000 euros.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Estos hechos podrían ser constitutivos de infracción grave, de conformidad con el artículo 218 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, que tipifica como tal “las que, no estando incluidas en el número anterior, vulneren normas relativas a parcelaciones, uso del suelo, altura, volumen, situación de las edificaciones y ocupación permitida de la superficie de las parcelas, salvo que se demuestre la escasa entidad del daño producido o del riesgo creado”; pudiéndoles corresponder una sanción entre 3.000 y 30.000 euros, en virtud del artículo 221 del citado texto legal, y de conformidad con su apartado segundo, “para

graduar las multas se atenderá primordialmente a la gravedad de la materia, a la entidad económica de los hechos constitutivos de la infracción, a su reiteración por parte de la persona responsable y al grado de culpabilidad de cada uno de los infractores”, y de acuerdo con el artículo 76.1 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que dispone que “Quienes realicen obras de edificación o urbanización en contra del uso que corresponda al suelo en el que se ejecuten, serán sancionados con multa del 10 al 20% del valor de la obra proyectada”.

Segundo.- Es competente para la incoación y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones graves y muy graves el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los artículos 10.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y 222.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, respectivamente.

Tercero.- Normativa de aplicación,





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

- Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.
- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, de aplicación supletoria por remisión de la Disposición Final Tercera de la Ley 5/2006.

Cuarto.- Considerando que el referido informe técnico contemplaba los hechos como infracción grave, que, según el artículo 219.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, prescribe a los cuatro años, plazo que no se ha cumplido.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39//2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo de caducidad este expediente sancionador es de tres meses.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, el Pleno del Ayuntamiento de por seis votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones tres del Grupo Socialista y una del concejal de Albelda Cambia adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Incoar procedimiento sancionador por un importe de 7745,03 euros, contra Dña. _____, con DNI _____ por ejecutar obras sin licencia y no legalizables consistentes en construcción de vivienda en la Parcela 37 del polígono 2 de este término municipal.

Segundo.- Designar Instructor del expediente a D. Raúl Rodríguez





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Cámara, Concejal de esta Corporación; y Secretaria del expediente, a la Secretaria de este Ayuntamiento Doña Susana Meseguer Trespalacios. Siendo aplicable lo dispuesto en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto al régimen de abstención y recusación de ambos designados.

Tercero.- Comunicar al Instructor la iniciación del expediente con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto y, simultáneamente, notificar el presente acuerdo a los interesados, indicándoles que dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, quedando el expediente a su disposición en las oficinas

municipales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Este acto no tiene carácter definitivo en la vía administrativa por lo que y contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo indicado en el punto tercero dispositivo de este acuerdo.

5.- ASUNTOS DE ALCALDIA.-----

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- 1) Expediente de Ejecución Subsidiaria a Dña.
- 2) Expediente de Ejecución Subsidiaria a D.

Asimismo se da cuenta al Pleno de las ofertas presentadas para mantenimiento y arreglo de averías y que se adjudica la licitación a favor





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

de D. José Luis García Zorzano por ser la oferta más ventajosa y de la única oferta presentada a la subasta de la parcela de los Parrales.

Toma la palabra Dña. Elena Gómez Collar del Grupo Socialista y pregunta que si no tiene que estar en la apertura algún concejal de la oposición, la Señora Alcaldesa le contesta que no es obligatorio pero que no hay inconveniente en avisar para una próxima. Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular para decir que en la reunión de la Comisión del Presupuesto se hizo el comentario de que se iban a abrir las ofertas de las averías.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda incluir el siguiente punto en el orden del día:

6.- ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA DE PARCELA EN PARRALES.-

Visto que el Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble:

Parcela núm. 22 de la Unidad de Ejecución 3 Los Parrales.

Actualmente identificada como Calle Monasterio de Yuso número 6.

Linderos:

Norte: Calle Monasterio de Yuso

Sur: Calle Códice Albeldense 11

Este: Calle Monasterio de Yuso 8

Oeste: Calle Monasterio de Yuso 4

Superficie: 200,07 m2.

Visto que con fecha 17/01/17 se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales realizando una descripción detallada del bien mueble y una valoración económica del mismo.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Visto que con fecha 19/01/17 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 19/01/17 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 19/01/17 se emitió certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando el carácter patrimonial del bien.

Visto que con fecha 19/01/17, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 10/02/17 se publicó anuncio de licitación por plazo de diez días en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Albelda de Iregua: www.albelda.org y en el Perfil de contratante del

órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 27.02.17 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de María Cruz Pérez Álvarez.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

los once miembros presentes adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar a Dña. María Cruz Pérez Álvarez por 79.000 euros la enajenación del bien patrimonial por subasta, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 25.01.17 y publicada en el *Boletín Oficial de la Rioja núm. 17 de fecha 10.02.17*, en la sede electrónica del Ayuntamiento de www.albelda.org y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Publicar la misma en el Perfil del Contratante, en el *Boletín Oficial de La Rioja*, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Albelda de Iregua www.albelda.org.

TERCERO. Notificar a Dña. Ma. Cruz Pérez Álvarez, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Logroño Notaria de D. José Antonio Cerrato García de la Barrera el día 14 de marzo a las 13:00 horas.

CUARTO. Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El grupo municipal Albelda Cambia ha presentado las siguientes preguntas:

PRIMERA:

1. Edificio abandonado calle Av. Rioja con calle /H:

Estamos preocupados por el estado de abandono del edificio blanco de dicha calle. Tenemos constancia de que ha entrado gente, incluso abrieron grifos y se inundó. Nos preocupa que puedan entrar jóvenes y provoquen





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

más problemas.

Desde Albelda Cambia proponemos que se hable con el propietario y se intente recuperar las viviendas. Si con la actual situación de crisis no se venden, se pueden realizar alquileres sociales.

En caso de que no se llegue a acuerdo con el propietario habría que tapiar las entradas para que al menos no haya acceso y evitar problemas de seguridad.

¿Tienen pensado tomar medidas en este asunto?

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea Portavoz del Grupo Popular y contesta:

RESPUESTA.- Tomamos nota de su sugerencia y se puede plantear al propietario el inmueble la posibilidad de que lo dedique a alquileres sociales, aunque tal posibilidad depende exclusivamente de los propietarios ya que estamos hablando de una propiedad privada y por lo tanto el Ayuntamiento ni puede ni debe interferir.

Por otra parte requeriremos al propietario del inmueble para que refuerce las medidas de protección del inmueble para evitar tanto problemas tanto personales como materiales

PREGUNTA:

1. Solares abandonados en las calles nuevas:

El tema de los solares ha aparecido reiteradamente en los plenos, pero no observamos mejora alguna. Creemos que el ayuntamiento debe velar por la salubridad y seguridad de la población. Los solares a parte de dar muy mala imagen son un foco de basura e insalubridad. El ayuntamiento debe instar a los propietarios a mantenerlos limpios y vallados. Tampoco sería mala idea recuperarlos para el pueblo, se pueden hacer parques, un centro social,





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

huertos urbanos, en fin, buscar una solución.

¿Qué tienen pensado hacer al respecto?

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea Portavoz del Grupo Popular y contesta

RESPUESTA:

En cumplimiento del artículo 69 del Plan General de Albelda que regula el deber de conservación de todo propietario de solares o parcelas, se les remitirá un requerimiento para que procedan a vallar las parcelas, apercibiéndoles de que de no hacerlo el Ayuntamiento lo ejecutará subsidiariamente con cargo hacia ellos.

En cuanto a dedicarlo a huertos sociales como idea es muy loable pero volvemos a tener el mismo problema puesto que se trata de una propiedad privada y no podemos obligar a sus legítimos propietarios a dedicarlos a huertos sociales o un centro cívico, de la misma manera que tampoco se podría obligar a una persona que tiene dos habitaciones sin utilizar en su casa a compartirlas por el solo hecho de tenerlas vacías.

D. Juan Carlos Trapero Daroca de Albelda Cambia matiza que él no dice que se les obligue, si no que se les sugiera.

3ª PREGUNTA

1. Casco antiguo:

Como sabrán, recientemente en Calahorra ha fallecido una persona en el incendio de su vivienda, destapando con ello la gran situación de abandono que sufre el casco antiguo del municipio.

Los vecinos del casco antiguo de Albelda han visto reflejada su situación en este lamentable suceso. El casco antiguo se encuentra deteriorado física y





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

socialmente. Las casas se están abandonando, se deterioran, se hunden y solo dejan un solar vallado e inutilizable.

Cada vez menos personas honradas quieren vivir en el casco antiguo, con la consiguiente marginalidad y degradación social que esto supone. Actualmente viven muchas personas mayores, en uno años desaparecerán y sus viviendas quedarán también vacías.

¿Qué sentido tiene hacer polideportivos, piscinas, parques, casas nuevas, si lo más emblemático del pueblo se hunde?

¿Qué medidas tienen pensadas para la recuperación del casco antiguo?
¿Acaso piensan hacer algo?

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea Portavoz del Grupo Popular y contesta

RESPUESTA:

En primer lugar puntualizar que no corresponde a este Ayuntamiento enjuiciar la moral, honorabilidad u honradez de sus vecinos y mucho menos en función de la zona dónde viven, si es la antigua o la nueva y es que el comentario ya de por si es ofensivo para las personas que habitan en la zona antigua.

Por otra parte no entendemos el interés constante que tienen en dividir el pueblo en dos, la zona nueva y antigua ,para esta Corporación existe un único interés que es el velar por sus vecinos indistintamente de la zona donde vivan.

En cuanto al fondo de su pregunta, el Ayuntamiento está haciendo lo que legalmente puede hacer que es llevar a cabo órdenes de ejecución sobre las casas que amenazan ruina e instar el vallado del solar y que los mismos cumplan las condiciones de seguridad y salubridad.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

A todos nos gustaría que estos solares se volviesen a edificar pero legalmente no podemos obligar a sus propietarios ejecutar obras de edificación ni expropiárselos simplemente porque sean un solar, o dedicarlos a Parques o plazas. La propiedad es un derecho que merece nuestro respeto y que este Ayuntamiento no tiene intención de eliminar.

No les quede ninguna duda de que este Ayuntamiento seguirá realizando, tal y como lo viene haciendo, obras de mejora y conservación en el casco antiguo, pero no por ello dejará de hacer también otras obras en diferentes zonas del pueblo para disfrute de todos los vecinos de Albelda vivan donde vivan.

Toma la palabra D. Juan Carlos Trapero Daroca de Albelda Cambia y dice que no ha querido ofender a nadie pero que hay zonas que parecen la Barranquilla de Madrid, se está deteriorando la zona muchísimo , incluso la Guardia Civil de la huevonda para arriba no quiere subir.

Toma la palabra la Señora Alcaldesa y comenta que cuando se detecta una situación de personas que se hayan metido en alguna vivienda se ha avisado a la Guardia Civil y a los propietarios ya que son los que pueden instar a que abandonen la vivienda.

D. Juan Carlos Trapero Daroca de Albelda Cambia insta a la Señora Alcaldesa para que le diga a la Guardia Civil que controlen el problema de droga en la parte de arriba.

La Señora Alcaldesa le contesta que el Ayuntamiento no tiene potestad sobre la Guardia Civil que son ellos los que tienen la potestad para actuar, pero que no obstante el como concejal se puede poner en contacto con la Guardia civil.

Toma la palabra Dña-. Marie Christine Alicia Marguerie como afectada ya que vive en la zona y manifiesta su preocupación





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

La Señora Alcaldesa le contesta que se trasladará a la Guardia Civil , pero que no obstante también ellos se pueden dirigir como Grupo Municipal para que se personen en la zona.

Dña. Marie Christine Alicia Marguerie manifiesta su preocupación por el estado de algunas vivienda.

La Sra, Alcaldesa le contesta que se cuando están en mal estado se declaran en ruinas, incluso de hacen ejecuciones subsidiarias pero el Ayuntamiento no puede cargar con esos costes de forma continua.

El grupo municipal Socialista ha presentado las siguientes preguntas:

PRIMERA:

1. Solares, una vez más el grupo socialistas municipal exigimos que cumplan la ordenanza.

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea Portavoz del Grupo Popular y contesta

RESPUESTA:

Como ya se le contesta al Grupo Albelda Cambia Albelda en cumplimiento del artículo 69 del Plan General de Albelda regula el deber de conservación de todo propietario de solares o parcelas, apercibiéndoles de que si no lo realizan los propietarios, se ejecutara la limpieza subsidiariamente con cargo hacia ellos.

Toma la palabra D. Angel Zorzano Domínguez Portavoz del Grupo socialista y dice que cree sinceramente que hay una zona muy peligrosa.

Dña. Miriam García Martínez del Grupo socialista pide intervenir para enseñar unas fotos, la Señora Alcaldesa le dice que solo interviene el portavoz , no se le permite por tanto.

La Señora Alcaldesa dice que encantados de que informen de cualquier





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

situación, aunque les dice que no colaboran como grupo.

D. Angel Zorzano Domínguez dice que su grupo comento que habrían colaborado en carnavales si se lo hubieran pedido .

En este momento se produce un cambio de opiniones entre D. Angel Zorzano Domínguez Portavoz del Grupo Socialista y D. Raúl Rodriguez Cámara concejal del Grupo Popular , (haciéndose alusiones a un asunto sobre una finca que nada tiene que ver respecto del orden del día que se está debatiendo) .

Interviene la Señora Alcaldesa y zanja la discusión advirtiéndole de que en el debate solo intervengan los portavoces en su turno, réplica y contra réplica.

2ª PREGUNTA

Terrazas, una vez más el grupo socialista municipal exigimos que cumplan la ordenanza.

RESPUESTA:

Como en plenos anteriores hemos comentado, este año se van a iniciar las obras de remodelación de la plaza Mayor y una vez ejecutadas quedara señalado el espacio público de las terrazas y se aplicará la Ordenanza Fiscal a las mismas, con la consiguiente liquidación de las tasas correspondientes

Toma la palabra D. Angel Zorzano Domínguez del Grupo Socialista y dice que ya en el presupuestó se contempla 100 euros de ingresos por las terrazas.

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular y contesta que cuando este realizada la obra de la Plaza Mayor se empezara a cobrar.

3ª PREGUNTA

Construcciones ilegales, una vez más el grupo socialista exigimos que cumplan la normativa y paren las construcciones antes de sancionar.

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular y contesta:





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

RESPUESTA:

Esta pregunta se ha tratado en Plenos anteriores y nos reiteramos en lo dicho en los mismos. El Ayuntamiento abre expediente y sanciona todas las obras que no solicitan licencia o que lo construido no se ajusta a la licencia concedida y además, se les requiere a aquellas que son susceptibles de ser legalizadas para que procedan a solicitar la correspondiente licencia. El Ayuntamiento no dispone de los medios suficientes para revisar todas y cada una de las obras durante su ejecución, y por tanto resulta prácticamente imposible conocer durante su ejecución qué obra se ajusta o no al permiso concedido y por tanto proceder a su paralización. No obstante, en determinados casos en los que el Ayuntamiento ha sido consciente por su obvedad, de que la obra excedía significativamente el volumen para el que fue autorizada, se ha procedido a la paralización de la misma.

Toma la palabra D. Angel Zorzano Domínguez Portavoz del Grupo Socialista y le pregunta a D. Florencio Lázaro Galilea Portavoz del Grupo Popular si de verdad se cree todo lo que está diciendo.-

D. Florencio Lázaro Galilea Portavoz del Grupo Socialista le contesta que si no es verdad que se paralizan obras

D. Angel Zorzano Domínguez Portavoz del Grupo socialista le contesta que esta todo el Valle del Iregua lleno de construcciones ilegales y esto puede traer consecuencias ya que la situación crea una adicción y se sigue construyendo.

D. Florencio Lázaro Galilea Portavoz del Grupo Popular le contesta que no es solo un problema de Albelda y que se abren expedientes y se sanciona.

Toma la palabra D. Angel Zorzano Domínguez, Portavoz del Grupo Socialista





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

y dice que ya sabe que es muy difícil pero que cree que el tema se está yendo de las manos, y que hay que poner los medios para solucionar el problema e ir parando esta situación.

4ª PREGUNTA:

1. Volvemos a solicitar una auditoria de seguridad de todas las instalaciones municipales, salón cultural, dependencias municipales. ¿Hay algún plan de protección?

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea Portavoz del Grupo Popular y contesta:

RESPUESTA:

En el mes de de julio de 2015, se realizó una inspección general de todos las instalaciones municipales. Puntualizar también que tenemos contratados los servicios de una Mutua en materia de Riesgos Laborales que periódicamente y sin previo aviso hace una revisión de todos los centros y comunica a este Ayuntamiento el resultado de la inspección y en caso de encontrar algún defecto se subsana.

No obstante, en próximas fechas daremos orden al técnico municipal para que lleve a cabo una nueva revisión en materia de seguridad de todos los edificios municipales.

Toma la palabra D. Angel Zorzano Domínguez, Portavoz del Grupo Socialista y contesta que ha visto en el Presupuesto que se va a ejecutar la instalación de un ascensor y cree que hay que revisar todas las dependencias ya que a modo de ejemplo el Salón de Plenos no tiene una salida de emergencias.

5ª PREGUNTA:

Nos comunicasteis que la gestión de polideportivos iba a salir a concurso y un año más sigue igual en los presupuestos.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea Portavoz del Grupo Popular y contesta:

RESPUESTA:

En los presupuestos se recoge la mejor estimación económica de cada partida de gasto e ingreso y así lo hemos hecho. Hasta el verano que no salga a concurso la gestión de estos servicios, no vamos a tener una cifra diferente a la que hemos estimado para los presupuestos, la cual nos merece bastante credibilidad, puesto que se ha calculado en función de los datos reales de los años anteriores.

Toma la palabra D. Ángel Zorzano Domínguez Portavoz del Grupo Socialista y contesta que a él le parece que el montante del dinero es muy elevado y estamos hablando de mucho dinero.

6ª PREGUNTA

El grupo socialista os felicitamos por las mejoras estéticas y de limpieza que se están realizando en algunas zonas del municipio. Pero todavía hay zonas de verdadera vergüenza, de basura, escombros y zonas peligrosas.

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea Portavoz del Grupo Popular y contesta:

RESPUESTA:

Agradecemos sinceramente la felicitación y seguiremos trabajando en las que como bien señaláis todavía presentan escombros y basuras se limpien, así como en concienciar a los vecinos sobre la importancia de mantener nuestro pueblo y su entorno limpio.

Toma la palabra D. Angel Zorzano Domínguez Portavoz del Grupo Socialista y dice que le ha alegrado que el Grupo Albelda Cambia trate este problema





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

y que cree que hay una diferencia abismal en el trato que se le da a la zona de arriba y abajo del pueblo, los operarios no barren por la parte de arriba y que las Eras están llenas de basura, así como que en la casa de los Juanitanes hay coche abandonado.

Que cuando vio la noticia de lo ocurrido en Calahorra vio reflejado el problema que hay en la parte alta de Albelda, y a él le preocupa Albelda, ha comunicado muchas veces estas situaciones al Ayuntamiento, da vergüenza que en esa zona se tiren escombros, puertas etc, por personas que viven allí. Ya dijo que la brigada de limpieza debe subir.

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea Portavoz del Grupo Popular y contesta, que seguramente que hay zonas que necesitan una actuación especial en limpieza, pero estará de acuerdo que el mayor esfuerzo debe hacerse en dónde se concentra más población.

Toma la palabra la Señora Alcaldesa y dice que más de dos veces se ha mandado limpiar en las Eras a la Empresa Hormigones Pascual, pero que si no hay conciencia ciudadana no se avanza, falta respeto y civismo. No dice que sea como antes que limpiaban los vecinos pero el Ayuntamiento llega donde llega.

Toma la palabra D. Angel Zorzano Domínguez y dice que él se refiere concretamente a una zona de la parte alta.

7ª PREGUNTA:

- 1 ¿quisiéramos saber en qué estado está el tema del césped de las piscinas, se han solucionado los problemas con los charcos y calvas?

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea Portavoz del Grupo Popular y contesta:

RESPUESTA:

Compartimos vuestra preocupación y en tal sentido hemos





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

apercibido al responsable de las zonas verdes y jardines para que repare cuantos defectos se han encontrado especialmente en las Piscinas Municipales.

Toma la palabra D. Angel Zorzano Cámara Portavoz del Grupo Socialista y dice que su grupo se ofrece y pueden contar con ellos en muchas cosas , que se ofrecen a colaborar pero también es pro quo , para colaborar hay que llamar .

Sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, cuando son las 22:30 de la noche quedando reflejada en la presente acta de lo que yo como Secretaria doy fe.

Firma digital

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 30/03/2017



Cód. Validación: A3SEQWLQ57DJWYEJRYMNHVQQM | Verificación: <http://albeldadeiregua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 21